RECURSO DE REVISIÓN: RDAA/0273/2022/JMO
[redacted]
VS
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Santiago de Querétaro, Qro., 23 veintitrés de septiembre de 2022 dos mil veintidós. ----------

Vistos para resolver en definitiva los autos del RECURSO DE REVISIÓN **RDAA/0273/2022/JMO** interpuesto por el [redacted], en contra de la respuesta a la solicitud de información con número de folio [redacted] presentada el 1 uno de mayo de 2022 dos mil veintidós, con fecha oficial de recepción del 2 dos de mayo de 2022, mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, y dirigida a Servicios de Salud del Estado de Querétaro. ----------

A N T E C E D E N T E S

PRIMERO.- El día 1 uno de mayo de 2022 dos mil veintidós, el [redacted] presentó una solicitud de información, mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, con fecha oficial de recepción del 2 dos de mayo de 2022 dos mil veintidós, a la que se le asignó número de folio [redacted] requiriendo lo siguiente: ----------

> *"1. Informe de Retenciones realizadas por estos servicios de salud de Querétaro por CONCEPTO DE CUOTA SINDICAL a sus trabajadores en el año 2021 especificando por mes y las cantidades retenidas por tipo de concentración, plaza FEDERAL, ESTATAL (Formalizados, Regularizados, Homologados etc).*
> *2. Nombre de las organizaciones Sindicales a donde fueron transferidos dichos recursos, así como el número de agremiados con los que cuenta y el tipo de plaza*
> *3. Número de trabajadores que laboran en esta secretaria por tipo de plaza federal, estatal (formalizados, Regularizados y HOMOLOGADOS etc)." (sic)*

SEGUNDO.- El día 30 treinta de mayo de 2022 dos mil veintidós, el [redacted] presentó mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, recurso de revisión, que fue radicado el 30 treinta de junio de 2022 dos mil veintidós. En el acuerdo de radicación, se tuvieron por ofrecidas, admitidas y desahogadas, dada su naturaleza jurídica, las pruebas que anexó a su escrito y que a continuación se describen: ----------

1. Documental pública, presentada en copia simple, consistente en el acuse de recibo de la solicitud de información con número de folio [redacted] presentada el 1 uno de mayo de 2022 dos mil veintidós, con fecha oficial de recepción del 2 dos de mayo de 2022 dos mil veintidós, mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y dirigida a Servicios de Salud del Estado de Querétaro. ----------

2. Documental privada, presentada en copia simple, consistente en el oficio emitido en respuesta a la solicitud de folio [redacted] por servicios de salud. ----------

Documentales, a las que esta Comisión, determina concederles valor probatorio pleno, de

A C T U A C I O N E S

conformidad con lo señalado en el artículo 148 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro. Por otra parte en dicho acuerdo se ordenó correr traslado mediante oficio a la Unidad de Transparencia de Servicios de Salud del Estado de Querétaro, para que por su conducto dentro del término de diez días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recepción, la entidad gubernamental depositaria de la información rindiera el informe justificado en relación al recurso interpuesto, manifestara lo que a su interés conviniese respecto de las pruebas ofrecidas por el recurrente, y ofreciera las probanzas que a su parte corresponden, notificación que se llevó a cabo el día 12 doce de julio de 2022 dos mil veintidós, mediante el Sistema de Comunicación con los Sujetos Obligados (SICOM), de la Plataforma Nacional de Transparencia. ----------

TERCERO.- Por acuerdo de fecha 1 uno de septiembre de 2022 dos mil veintidós, se tuvo a la Unidad de Transparencia de Servicios de Salud del Estado de Querétaro, remitiendo el informe justificado requerido por esta Comisión, dentro del plazo concedido, en donde se tuvieron por ofrecidos, admitidos y desahogados, los medios probatorios adjuntos a su oficio, consistentes en: ----------

1. Documental pública, presentada en copia simple, consistente una captura de pantalla, en la que se observa el portal institucional de la Secretaría de Salud del Estado de Querétaro en la página: seseq.gob.mx/fracciones, respecto de las obligaciones de transparencia contenidas en la fracción VII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, 'Tabuladores de remuneraciones de los servidores públicos'. ----------

Pruebas, a las que esta Comisión, determina concederles valor probatorio pleno, de conformidad con lo señalado en el artículo 150 fracción III de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el artículo 148 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro. En ese mismo acuerdo, se ordenó notificar a la persona recurrente, para que se impusiera del contenido del informe justificado; la notificación se realizó el 5 cinco de septiembre de 2022 dos mil veintidós. ----------

CUARTO.- En fecha 13 trece de septiembre de 2022 dos mil veintidós, se tuvo por perdido el derecho del [redacted] para hacer manifestación alguna respecto del informe justificado presentado por Servicios de Salud del Estado de Querétaro, se ordenó el cierre de instrucción y dictar la resolución correspondiente, de conformidad con las fracciones V y VII, del artículo 148 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, la cual se emite con base en los siguientes: ----------

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO.- La Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, es competente para conocer y resolver del recurso de revisión interpuesto por el C. [redacted] respecto de la solicitud de información con número de folio [redacted] presentada el día 1 uno de mayo de 2022 dos mil veintidós, con fecha oficial de recepción del 2 dos de mayo del 2022 dos mil veintidós, mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, y dirigida a Servicios de Salud del Estado de Querétaro. Lo anterior, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 26, 33 fracción V y 35 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, 37 y 42 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículo 19 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, artículo 19 del Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos y artículo 13 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos. ----------

SEGUNDO.- Los artículos 1, 6 inciso a), 45 y 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, contemplan como sujeto obligado a Servicios de Salud del Estado de Querétaro, para que, por conducto de la Unidad de Transparencia, reciba y dé trámite a las solicitudes de acceso a la información de los particulares; como en este caso lo es, la Unidad de Transparencia de Servicios de Salud del Estado de Querétaro, y en virtud de ello, el ahora recurrente [redacted] solicitó la información que se detalla en el antecedente primero de esta resolución. ----------

TERCERO.- Entrando al estudio de los motivos de inconformidad formulados por el recurrente y en los que establece: ----------

> *"No se garantiza en derecho a la información pública ya que la respuesta refiere un link de enlace para obtener la información, la cual no está contenida en dicha plataforma en su fracción VII, además que la última actualización corresponde al mes de abril-junio 2021, por lo tanto y de conformidad con los artículos 3 fracción XIX y XXX y de los artículos 146 al 166 de la ley de transparencia que en síntesis prevén que información son los datos contenidos en los documentos que los sujetos obligados generan, obtienen, adquieren, transforman o conservan por cualquier título, o aquella que por disposición legal deba generar. En ese sentido los servicios de salud del estado de Querétaro realizan la retención por concepto de CUOTA SINDICAL, misma que Transfieren al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Salud, se cumple los preceptos mencionados obtienen, adquiere, generan y transforman. De igual forma los demás puntos de la solicitud no son atendidos, por que se hace referencia nuevamente a un link el cual no contiene la información actualizada."* (sic)

El recurrente presentó su solicitud de información mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, el día 1 uno de mayo de 2022 dos mil veintidós, y del acuse de recibo de la solicitud de información con número de folio [redacted] se desprende la fecha oficial de recepción del 2 dos de mayo de 2022 dos mil veintidós, con fundamento en el artículo 117 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro. ----------

De conformidad con los artículos 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro[1] y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública[2], el Sujeto Obligado tenía 20 veinte días hábiles para notificar la respuesta a la información solicitada; y Servicios de Salud del Estado de Querétaro, notificó la respuesta al ciudadano el 25 veinticinco de mayo de 2022 dos mil veintidós, dentro del plazo legal previsto. ----------

En fecha 30 treinta de mayo de 2022 dos mil veintidós, el [redacted] presentó mediante de la Plataforma Nacional de Transparencia, recurso de revisión, mismo que fue radicado en el acuerdo de fecha 30 treinta de junio de 2022 dos mil veintidós. En dicho acuerdo, se solicitó al sujeto obligado rindiera en un plazo legal de diez días el informe justificado en relación al recurso interpuesto, a lo cual dio cumplimiento en tiempo y forma, remitiendo el informe que fuera acordado en fecha 1 uno de septiembre de 2022 dos mil veintidós; en ese mismo acuerdo se ordenó dar vista al recurrente para que manifestara lo que a su interés conviniese. ----------

Como quedó asentado en el Antecedente Cuarto de la presente resolución, por acuerdo de fecha 13 trece de septiembre de 2022 dos mil veintidós, se tuvo por perdido el derecho del [redacted] para formular manifestaciones respecto del informe justificado rendido por Servicios de Salud del Estado de Querétaro; se ordenó el cierre de instrucción y dictar la resolución correspondiente. ----------

De la respuesta brindada por el sujeto obligado a la solicitud de información, se desprende, que informó al promovente, lo siguiente: ----------

> *"1. Informe de Retenciones realizadas por estos servicios de salud de Querétaro por CONCEPTO DE COUTA SINDICAL a sus trabajadores en el año 2021 especificando por mes y las cantidades retenidas por tipo de contratación, plaza FEDERAL, ESTATAL (Formalizados, Regularizados, Homologados etc.*
> ***Respuesta:*** *Conforme a los Art. 173 del Estatuto General del Sindicato Nacional de los Trabajadores de la Secretaría de Salud, los afiliados al sindicato deberán cubrir al CEN una cuota ordinaria mensual del 2% sobre el sueldo básico de cotización; es decir, del sueldo bruto se aplica al concepto 07 00 -Sueldo Base Personal de cada código de puesto autorizado en el tabulador de sueldos que emite la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, dicho descuento; por lo que localizará dicho monto total de remuneración bruto en la página de Internet http://seseq.gob.mx en la sección y/o rubro https://seseq.gob.mx/transparencia2020/index.php fracciones VII, tal y como lo establece el Art. 66 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro.*
> *2. Número de agremiados con los que cuenta y el tipo de plaza Respecto al número de agremiados y tipo de plaza en SESEQ.*
> ***Respuesta:*** *Está información es considerada por ministerio de Ley como obligaciones de transparencia común, conforme a lo establecido en el artículo 66 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, misma que localizará a su disposición en la página de Internet http://seseq.gob.mx en la sección y/o rubro https://seseq.gob.mx/fracciones_2022 fracciones IX y VII.*

---

[1] *"Artículo 130. La respuesta a la solicitud deberá ser notificada al interesado en el plazo máximo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquélla. Dicho plazo podrá ampliarse hasta por diez días hábiles más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por la Unidad de Transparencia, debiendo notificarse al solicitante, antes de su vencimiento."*

[2] *"Artículo 132. La respuesta a la solicitud deberá ser notificada al interesado en el menor tiempo posible, que no podrá exceder de veinte días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquélla. Excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior podrá ampliarse hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento."*

3. Número de trabajadores que laboran en esta secretaria por tipo de plaza federal, estatal (formalizados, Regularizados y HOMOLOGADOS etc).
Respuesta: *Está información es considerada por ministerio de Ley como obligaciones de transparencia común, conforme a lo establecido en el artículo 66 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, misma que localizará a su disposición en la página de Internet http://seseq.gob.mx en la sección y/o rubro https://seseq.gob.mx/transparencia2020/index.php fracciones VII y IX. La información pública está actualizada trimestralmente, así como conformada de acuerdo a lo establecido en los lineamientos que emite el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI); no obstante, se desglosa que de la plantilla de personal declarada, 2575 son plaza federal y 2609 de plaza estatal (Regularizados, Formalizados y Homologados).*
2. Nombre de las organizaciones Sindicales a donde fueron transferidos dichos recursos:
Respuesta: *De acuerdo a los sistemas de información que obran en la Dirección de Finanzas, los recursos fueron transferidos al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Salud."* (sic)

Al rendir el informe justificado, el sujeto obligado, por conducto del Coordinador Jurídico de Servicios de Salud del Estado de Querétaro, manifestó lo siguiente: ----------

"[...] A. Tal y como se le hizo de conocimiento al particular, en la respuesta brindada a su petición, la retención correspondiente a la cuota sindical los es del 2% mensual sobre el concepto 07, mismo que se encuentra contenido en la fracción VII de las obligaciones de transparencia común, contenidas en el artículo 66 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, publicadas en la página de SESEQ.
B. *Conforme a su solicitud el particular pretende que se le elabore un "informe de retenciones", mismo que no existe ni se encuentra dentro de los archivos de SESEQ, es decir pretende que se le elabore un documento ad hoc, por lo cual conforme lo dicta el artículo 122 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro para que la procese conforme a su interés.*
C. *Por último el particular recurrente manifiesta que la "última actualización corresponde al mes de abril-junio 2021", lo cual es falso tal y como se puede apreciar de la impresión de la información contenida en la página de SESEQ para la referida fracción VII, misma que se adjunta al presente..."* (sic)

En ese sentido, se procede a realizar un análisis de la materia del recurso de revisión, avocándose está Comisión, a la causa de pedir[3] expuesta por la parte promovente y encontrando, que el ciudadano se inconforma con la respuesta brindada por el sujeto obligado a la solicitud de información de número de folio [redacted] al señalar que no obtuvo acceso a la información de su interés en el enlace señalado por el sujeto obligado, en suma a que la información que se encuentra para consulta en dicha página, no se encuentra actualizada, contando únicamente con información hasta el mes de junio de 2021 dos mil veintiuno. Finalmente manifestó que no se atendieron en totalidad los puntos de su solicitud, ya que se le hizo referencia nuevamente al enlace electrónico, en el que no le resultó posible encontrar la información. ----------

Por lo anterior, se proceden a analizar los agravios de forma independiente para su efectivo análisis, encontrando que el primero de los mencionados consiste en la falta de información actualizada y

[3] *"2. Proc. Título o justificación de la pretensión que se sostiene en un escrito procesal presentado ante un juez o tribunal, fundamentalmente con la demanda, o que constituye la razón de ser de una reclamación administrativa."* REAL ACADEMIA ESPAÑOLA: Diccionario panhispánico del español jurídico (DPEJ) [en línea]. < https://dpej.rae.es/lema/causa-petendi >.

ACTUACIONES

disponible en el portal de Servicios de Salud del Estado de Querétaro, que le fue puesto a consulta en respuesta al primer punto de su solicitud de acceso a la información. Al respecto, al rendir el informe justificado, el sujeto obligado ratificó el sentido de su respuesta inicial, manifestando que la retención correspondiente a la cuota sindical, es del 2% mensual, por lo que es posible realizar el cálculo con la información contenida en la fracción VII, del artículo 66 de la Ley local de Transparencia, misma que trata lo referente a *los tabuladores de remuneraciones de los servidores públicos,* y dicha la información se encuentra actualizada en su portal institucional, particularmente en la dirección electrónica: *http://seseq.gob.mx* https://seseq.gob.mx/transparencia2020/index.php, por lo que se procedió a realizar una revisión de la página referida, encontrando lo siguiente: ----------

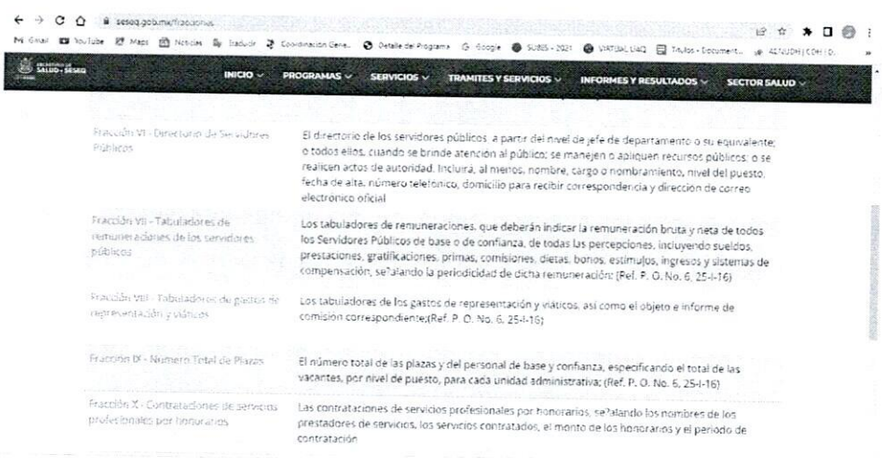

ACTUACIONES

Fracción VII - Tabuladores de remuneraciones de los servidores públicos

Mostrar 5 | Buscar:

Título	Descripción	Descarga	Año
TABULADOR DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS/ ABRIL-JUNIO	TABULADOR DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS/ ABRIL-JUNIO	Descarga	2021
TABULADOR DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS/ ENERO-MARZO	TABULADOR DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS/ ENERO- MARZO	Descarga	2021
TABULADOR DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS/ JULIO-SEPTIEMBRE	TABULADOR DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS/ JULIO-SEPTIEMBRE	Descarga	2021
TABULADOR DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS/ OCTUBRE-DICIEMBRE	TABULADOR DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS/ OCTUBRE-DICIEMBRE	Descarga	2021

TÍTULO: Remuneración bruta y neta | NOMBRE CORTO: LTAIPEQArt55FraccVII | DESCRIPCIÓN: La información relativa a la remun

Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	Tipo de integrante del sujeto obligado (catálogo)	Clave o nivel del puesto	Denominación o descripción del puesto	Denominación del cargo	Área adscr
2021	01/10/2021	31/12/2021	Servidor(a) público(a)	M03020	APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD - "A	APOYO ADMINISTRATIVO	HOSPITAL
2021	01/10/2021	31/12/2021	Servidor(a) público(a)	M02036	AUXILIAR DE ENFERMERIA "A"	AUXILIAR DE ENFERMERI	JURISDICI
2021	01/10/2021	31/12/2021	Servidor(a) público(a)	M02040	TRABAJADORA SOCIAL EN AREA MEDICA	TRABAJADORA SOCIAL EN	CENTRO D
2021	01/10/2021	31/12/2021	Servidor(a) público(a)	M03012	OPERADOR DE CALDERAS EN HOSPITAL	OPERADOR DE CALDERAS	HOSPITAL
2021	01/10/2021	31/12/2021	Servidor(a) público(a)	M02105	ENFERMERA GENERAL TITULADA "C"	ENFERMERA GENERAL TIT	CESAM
2021	01/10/2021	31/12/2021	Servidor(a) público(a)	M01004	MEDICO ESPECIALISTA "A"	MEDICO ESPECIALISTA "A	HOSPITAL
2021	01/10/2021	31/12/2021	Servidor(a) público(a)	M03019	APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD - "A	APOYO ADMINISTRATIVO	HOSPITAL
2021	01/10/2021	31/12/2021	Servidor(a) público(a)	M01004	MEDICO ESPECIALISTA "A"	MEDICO ESPECIALISTA "A	HOSPITAL
2021	01/10/2021	31/12/2021	Servidor(a) público(a)	M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	ENFERMERA GENERAL TIT	HOSPITAL
2021	01/10/2021	31/12/2021	Servidor(a) público(a)	M02038	OFICIAL Y/O PREP. DESPACHADOR DE F	OFICIAL Y/O PREP. DESPA	JURISDICI
2021	01/10/2021	31/12/2021	Servidor(a) público(a)	M03004	PROMOTOR EN SALUD	PROMOTOR EN SALUD	JURISDICI
2021	01/10/2021	31/12/2021	Servidor(a) público(a)	M02107	ENFERMERA ESPECIALISTA "C"	ENFERMERA ESPECIALIST	HOSPITAL
2021	01/10/2021	31/12/2021	Servidor(a) público(a)	M01010	MEDICO ESPECIALISTA "B"	MEDICO ESPECIALISTA "B	HOSPITAL
2021	01/10/2021	31/12/2021	Servidor(a) público(a)	M02068	TECNICO EN ATENCIÓN PRIMARIA A LA	TECNICO EN ATENCION P	JURISDICI
2021	01/10/2021	31/12/2021	Servidor(a) público(a)	M01006	MEDICO GENERAL "A"	MEDICO GENERAL "A"	JURISDICI
2021	01/10/2021	31/12/2021	Servidor(a) público(a)	M01004	MEDICO ESPECIALISTA "A"	MEDICO ESPECIALISTA "A	HOSPITAL
2021	01/10/2021	31/12/2021	Servidor(a) público(a)	M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	ENFERMERA GENERAL TIT	JURISDICI
2021	01/10/2021	31/12/2021	Personal de confianza	CF34263	JEFE DE DEPARTAMENTO ESTATAL	JEFE DE DEPARTAMENTO	EDIFICIO
2021	01/10/2021	31/12/2021	Servidor(a) público(a)	M01004	MEDICO ESPECIALISTA "A"	MEDICO ESPECIALISTA "A	HOSPITAL
2021	01/10/2021	31/12/2021	Servidor(a) público(a)	M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	ENFERMERA GENERAL TIT	HOSPITAL
2021	01/10/2021	31/12/2021	Servidor(a) público(a)	M01006	MEDICO GENERAL "A"	MEDICO GENERAL "A"	JURISDICI
2021	01/10/2021	31/12/2021	Servidor(a) público(a)	M03019	APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD - "A	APOYO ADMINISTRATIVO	HOSPITAL
2021	01/10/2021	31/12/2021	Servidor(a) público(a)	M03005	AFANADORA	AFANADORA	CENTRO E

TÍTULO: Remuneración bruta y neta | NOMBRE CORTO: LTAIPEQArt55FraccVII | La informa

Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	Tipo de integrante del sujeto obligado (catálogo)	Clave o nivel del pi	1 del puesto	Denomina
2021	01/07/2021	30/09/2021	Servidor(a) público(a)	M03020	APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD - "	APOYO AI
2021	01/07/2021	30/09/2021	Servidor(a) público(a)	M02036	AUXILIAR DE ENFERMERIA "A"	AUXILIAR
2021	01/07/2021	30/09/2021	Servidor(a) público(a)	M02040	TRABAJADORA SOCIAL EN AREA MEDIC	TRABAJAI
2021	01/07/2021	30/09/2021	Servidor(a) público(a)	M03012	OPERADOR DE CALDERAS EN HOSPITA	OPERADC
2021	01/07/2021	30/09/2021	Servidor(a) público(a)	M02105	ENFERMERA GENERAL TITULADA "C"	ENFERME
2021	01/07/2021	30/09/2021	Servidor(a) público(a)	M01004	MEDICO ESPECIALISTA "A"	MEDICO E
2021	01/07/2021	30/09/2021	Servidor(a) público(a)	M03019	APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD - "	APOYO AI
2021	01/07/2021	30/09/2021	Servidor(a) público(a)	M01004	MEDICO ESPECIALISTA "A"	MEDICO E
2021	01/07/2021	30/09/2021	Servidor(a) público(a)	M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	ENFERME
2021	01/07/2021	30/09/2021	Servidor(a) público(a)	M02038	OFICIAL Y/O PREP. DESPACHADOR DE F	OFICIAL Y
2021	01/07/2021	30/09/2021	Servidor(a) público(a)	M03004	PROMOTOR EN SALUD	PROMOTI
2021	01/07/2021	30/09/2021	Servidor(a) público(a)	M02107	ENFERMERA ESPECIALISTA "C"	ENFERME
2021	01/07/2021	30/09/2021	Servidor(a) público(a)	M01010	MEDICO ESPECIALISTA "B"	MEDICO E
2021	01/07/2021	30/09/2021	Servidor(a) público(a)	M02068	TECNICO EN ATENCIÓN PRIMARIA A LA	TECNICO
2021	01/07/2021	30/09/2021	Servidor(a) público(a)	M01006	MEDICO GENERAL "A"	MEDICO
2021	01/07/2021	30/09/2021	Servidor(a) público(a)	M01004	MEDICO ESPECIALISTA "A"	MEDICO E
2021	01/07/2021	30/09/2021	Servidor(a) público(a)	M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	ENFERME
2021	01/07/2021	30/09/2021	Servidor(a) público(a)	CF34263	JEFE DE DEPARTAMENTO ESTATAL	JEFE DE D
2021	01/07/2021	30/09/2021	Personal de confianza	M01004	MEDICO ESPECIALISTA "A"	MEDICO E
2021	01/07/2021	30/09/2021	Servidor(a) público(a)	M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	ENFERME
2021	01/07/2021	30/09/2021	Servidor(a) público(a)			

Archivo Inicio Insertar Disposición de página Fórmulas Datos Revisar Vista Ayuda

A9 2021

	TITULO		NOMBRE CORTO			
Remuneración bruta y neta			LTAIPEQArt66FracVII			La informa
Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	Tipo de integrante del sujeto obligado (catálogo)	Clave o nivel del puesto	Denominación o descripción del puesto	Denomina
2021	01/01/2021	31/03/2021	Servidor(a) público(a)	M03020	APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD -	APOYO AI
2021	01/01/2021	31/03/2021	Servidor(a) público(a)	M02036	AUXILIAR DE ENFERMERIA "A"	AUXILIAR
2021	01/01/2021	31/03/2021	Servidor(a) público(a)	M02040	TRABAJADORA SOCIAL EN AREA MEDI	TRABAJAI
2021	01/01/2021	31/03/2021	Servidor(a) público(a)	M03012	OPERADOR DE CALDERAS EN HOSPITAI	OPERADC
2021	01/01/2021	31/03/2021	Servidor(a) público(a)	M02105	ENFERMERA GENERAL TITULADA "C"	ENFERME
2021	01/01/2021	31/03/2021	Servidor(a) público(a)	M01004	MEDICO ESPECIALISTA "A"	MEDICO E
2021	01/01/2021	31/03/2021	Servidor(a) público(a)	M03019	APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD -	APOYO AI
2021	01/01/2021	31/03/2021	Servidor(a) público(a)	M01004	MEDICO ESPECIALISTA "A"	MEDICO E
2021	01/01/2021	31/03/2021	Servidor(a) público(a)	M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	ENFERME
2021	01/01/2021	31/03/2021	Servidor(a) público(a)	M02038	OFICIAL Y/O PREP. DESPACHADOR DE I	OFICIAL Y
2021	01/01/2021	31/03/2021	Servidor(a) público(a)	M03004	PROMOTOR EN SALUD	PROMOTI
2021	01/01/2021	31/03/2021	Servidor(a) público(a)	M02107	ENFERMERA ESPECIALISTA "C"	ENFERME
2021	01/01/2021	31/03/2021	Servidor(a) público(a)	M01010	MEDICO ESPECIALISTA "B"	MEDICO E
2021	01/01/2021	31/03/2021	Servidor(a) público(a)	M02068	TECNICO EN ATENCION PRIMARIA A LA	TECNICO I
2021	01/01/2021	31/03/2021	Servidor(a) público(a)	M01006	MEDICO GENERAL "A"	MEDICO C
2021	01/01/2021	31/03/2021	Servidor(a) público(a)	M01004	MEDICO ESPECIALISTA "A"	MEDICO E
2021	01/01/2021	31/03/2021	Servidor(a) público(a)	M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	ENFERME
2021	01/01/2021	31/03/2021	Personal de confianza	CF34263	JEFE DE DEPARTAMENTO ESTATAL	JEFE DE DI
2021	01/01/2021	31/03/2021	Servidor(a) público(a)	M01004	MEDICO ESPECIALISTA "A"	MEDICO E
2021	01/01/2021	31/03/2021	Servidor(a) público(a)	M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	ENFERME

Reporte de Formatos Hidden_1 Hidden_2 Tabla_487062 Tabla_487049 Tabla_487(

Archivo Inicio Insertar Disposición de página Fórmulas Datos Revisar Vista Ayuda

B15 01/04/2021

	TITULO		NOMBRE CORTO			
Remuneración bruta y neta			LTAIPEQArt66FracVII			La informa
Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	Tipo de integrante del sujeto obligado (catálogo)	Clave o nivel del puesto	Denominación o descripción del puesto	Denomina
2021	01/04/2021	30/06/2021	Servidor(a) público(a)	M03020	APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD -	APOYO AI
2021	01/04/2021	30/06/2021	Servidor(a) público(a)	M02036	AUXILIAR DE ENFERMERIA "A"	AUXILIAR
2021	01/04/2021	30/06/2021	Servidor(a) público(a)	M02040	TRABAJADORA SOCIAL EN AREA MEDI	TRABAJAI
2021	01/04/2021	30/06/2021	Servidor(a) público(a)	M03012	OPERADOR DE CALDERAS EN HOSPITAI	OPERADC
2021	01/04/2021	30/06/2021	Servidor(a) público(a)	M02105	ENFERMERA GENERAL TITULADA "C"	ENFERME
2021	01/04/2021	30/06/2021	Servidor(a) público(a)	M01004	MEDICO ESPECIALISTA "A"	MEDICO E
2021	01/04/2021	30/06/2021	Servidor(a) público(a)	M03019	APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD -	APOYO AI
2021	01/04/2021	30/06/2021	Servidor(a) público(a)	M01004	MEDICO ESPECIALISTA "A"	MEDICO E
2021	01/04/2021	30/06/2021	Servidor(a) público(a)	M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	ENFERME
2021	01/04/2021	30/06/2021	Servidor(a) público(a)	M02038	OFICIAL Y/O PREP. DESPACHADOR DE I	OFICIAL Y
2021	01/04/2021	30/06/2021	Servidor(a) público(a)	M03004	PROMOTOR EN SALUD	PROMOTI
2021	01/04/2021	30/06/2021	Servidor(a) público(a)	M02107	ENFERMERA ESPECIALISTA "C"	ENFERME
2021	01/04/2021	30/06/2021	Servidor(a) público(a)	M01010	MEDICO ESPECIALISTA "B"	MEDICO E
2021	01/04/2021	30/06/2021	Servidor(a) público(a)	M02068	TECNICO EN ATENCION PRIMARIA A LA	TECNICO I
2021	01/04/2021	30/06/2021	Servidor(a) público(a)	M01006	MEDICO GENERAL "A"	MEDICO C
2021	01/04/2021	30/06/2021	Servidor(a) público(a)	M01004	MEDICO ESPECIALISTA "A"	MEDICO E
2021	01/04/2021	30/06/2021	Servidor(a) público(a)	M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	ENFERME
2021	01/04/2021	30/06/2021	Personal de confianza	CF34263	JEFE DE DEPARTAMENTO ESTATAL	JEFE DE DI
2021	01/04/2021	30/06/2021	Servidor(a) público(a)	M01004	MEDICO ESPECIALISTA "A"	MEDICO E
2021	01/04/2021	30/06/2021	Servidor(a) público(a)	M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	ENFERME

Reporte de Formatos Hidden_1 Hidden_2 Tabla_487062 Tabla_487049 Tabla_487(

De lo anterior, se observa que se encuentra cargada información relativa a los tabuladores de remuneraciones de servidores públicos adscritos a Servicios de Salud del Estado de Querétaro, respecto de los cuatro trimestres que comprende el ejercicio 2021 dos mil veintiuno. ----------

En tal virtud, y toda vez que el sujeto obligado informó el porcentaje retenido por concepto de cuota sindical a los trabajadores, al momento que manifestó que no cuenta con un documento tal y como fue requerido por el promovente, y refirió la página en donde podía obtener la información necesaria para procesarla y obtener los datos de su interés; se tiene que dicha respuesta se emitió conforme con lo establecido por los artículos 121 y 122 de la Ley local de Transparencia, mismos que a la letra dictan: ----------

*"**Artículo 121.** La información solicitada, deberá entregarse tal y como obra en los archivos, expedientes o cualquier otro medio de acopio, sin alteraciones, mutilaciones y deberá, asimismo, mostrarse de manera clara y comprensible.*

***Artículo 122. Cuando** la información solicitada implique su manipulación o procesamiento de una manera distinta a como obra en depósito, o bien, la generación de datos o textos nuevos a partir de los ya existentes, se hará del conocimiento del solicitante para que éste la procese, sin que ello implique la negativa de proporcionarle la información en el formato que se posea."*

Por otra parte, respecto de los agravios expuestos en el sentido de que no se respondieron la totalidad de los puntos de la solicitud, toda vez que se hizo referencia al mismo link, sin la información requerida; de la respuesta emitida por el sujeto obligado se encontró que, por lo que ve al punto 2, informó que las retenciones por concepto de cuota sindical se transfieren al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Salud, y respecto al punto 3, se indicó que la información respecto de los trabajadores, número y tipos de plazas, se encuentra contemplada en las obligaciones de transparencia de la fracción IX, del artículo 66, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, por lo que señaló la página en la que era posible consultar la información. En tal virtud, se advierte que el sujeto obligado emitió respuesta a cada punto de la solicitud de información, y al realizar una consulta en la página indicada en la respuesta: https://seseq.gob.mx/transparencia2020/index.php, se encontró lo siguiente: ----------

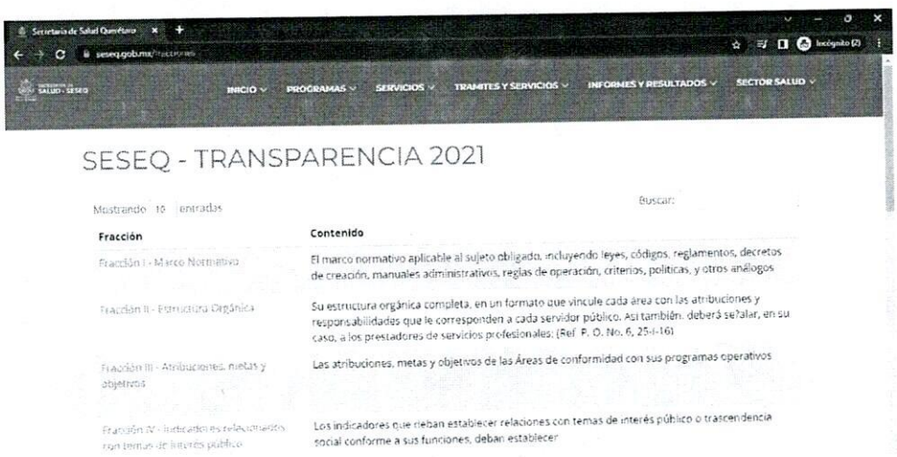

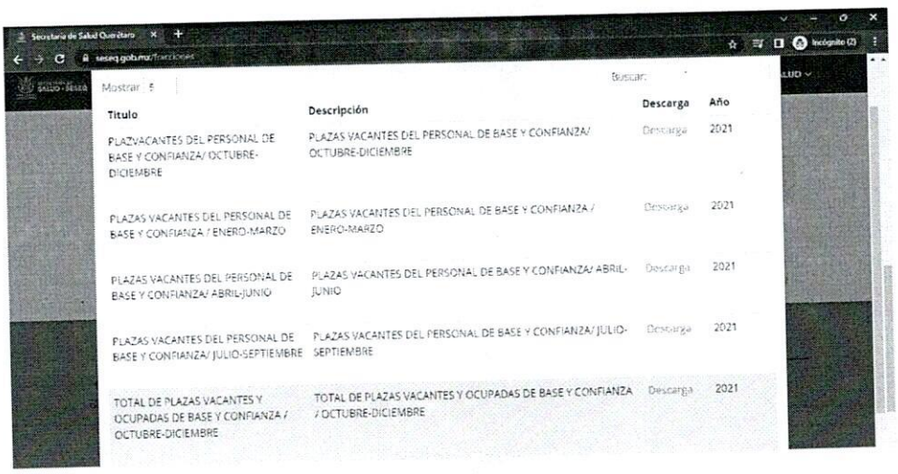

ACTUACIONES

LTAIPEQArt66FraccIXB T42021 (1) [Vista protegida] - Excel

Archivo Inicio Insertar Disposición de página Fórmulas Datos Revisar Vista Ayuda

VISTA PROTEGIDA Tenga cuidado: los archivos de Internet pueden contener virus. Si no tiene que editarlo, es mejor que siga en Vista protegida. Habilitar edición

A8 2021

	A	B	C	D	E	F
2	TÍTULO			NOMBRE CORTO		
3	Total de plazas vacantes y ocupadas del personal de base y confianza			LTAIPEQArt66FraccIXB		
6						
7	Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	Total de plazas de base	Total de plazas de base ocupadas	Total de plazas de base
8	2021	01/10/2021	31/12/2021	5371	5371	0

LTAIPEQArt66FraccIXB_T32021 (1) [Vista protegida] - Excel

Archivo Inicio Insertar Disposición de página Fórmulas Datos Revisar Vista Ayuda

VISTA PROTEGIDA Tenga cuidado: los archivos de Internet pueden contener virus. Si no tiene que editarlo, es mejor que siga en Vista protegida. Habilitar edición

E8 5355

	A	B	C	D	E	F	G	
2	TÍTULO				NOMBRE CORTO			
3	2021 Total de plazas vacantes y ocupadas 2018-2020 Total de plazas vacantes y ocupadas del pe			LTAIPEQArt66FraccIXB			Total de plazas vacantes y ocu	
6							Tabla Can	
7	Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	Total de plazas de base	Total de plazas de base ocupadas	Total de plazas de base vacantes	Total de plazas de confianza	T
8	2021	01/07/2021	30/09/2021	5355	5355	0	75	

LTAIPEQArt66FraccIXB_T2 2021 [Vista protegida] - Excel

Archivo Inicio Insertar Disposición de página Fórmulas Datos Revisar Vista Ayuda

VISTA PROTEGIDA Tenga cuidado: los archivos de Internet pueden contener virus. Si no tiene que editarlo, es mejor que siga en Vista protegida. Habilitar edición

F8 0

	A	B	C	D	E	F	G	
2	TÍTULO				NOMBRE CORTO			
3	2021 Total de plazas vacantes y ocupadas 2018-2020 Total de plazas vacantes y ocupadas del pe			LTAIPEQArt66FraccIXB			Total de plazas vacantes y ocu	
6							Tabla Can	
7	Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	Total de plazas de base	Total de plazas de base ocupadas	Total de plazas de base vacantes	Total de plazas de confianza	T
8	2021	01/04/2021	30/06/2021	5329	5329	0	75	

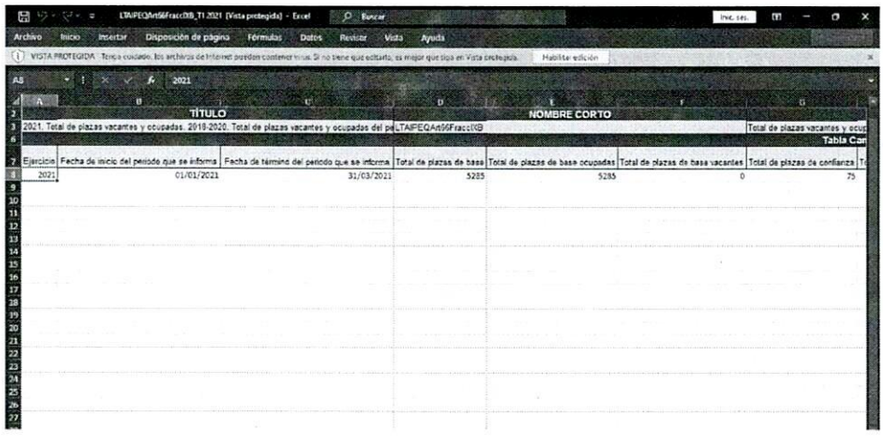

Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	Total de plazas de base	Total de plazas de base ocupadas	Total de plazas de base vacantes	Total de plazas de confianza
2021	01/01/2021	31/03/2021	5285	5285	0	73

Se encuentra cargada información de los cuatro trimestres de 2021 dos mil veintiuno, en el portal institucional del sujeto obligado. ----------

De lo anterior, es determinante que la respuesta se emitió en observancia de los principios de congruencia y exhaustividad, establecidos por el Instituto Nacional de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales: ----------

> ***"Congruencia y exhaustividad. Sus alcances para garantizar el derecho de acceso a la información.*** *De conformidad con el artículo 3 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en términos de su artículo 7; todo acto administrativo debe cumplir con los principios de congruencia y exhaustividad. Para el efectivo ejercicio del derecho de acceso a la información, la congruencia implica que exista concordancia entre el requerimiento formulado por el particular y la respuesta proporcionada por el sujeto obligado; mientras que la exhaustividad significa que dicha respuesta se refiera expresamente a cada uno de los puntos solicitados. Por lo anterior, los sujetos obligados cumplirán con los principios de congruencia y exhaustividad, cuando las respuestas que emitan guarden una relación lógica con lo solicitado y atiendan de manera puntual y expresa, cada uno de los contenidos de información.*
> ***Precedentes:***
> *Acceso a la información pública. RRA 0003/16. Sesión del 29 de junio de 2016. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Comisión Nacional de las Zonas Áridas. Comisionado Ponente Oscar Mauricio Guerra Ford.*
> *Acceso a la información pública. RRA 0100/16. Sesión del 13 de julio de 2016. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación. Comisionada Ponente Areli Cano Guadiana.*
> *Acceso a la información pública. RRA 1419/16. Sesión del 14 de septiembre de 2016. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Secretaría de Educación Pública. Comisionado Ponente Rosendoevgueni Monterrey Chepov.* [4]*"*

De igual forma, el criterio SO/003/2017, determina que no existe obligación de elaborar documentos *ad hoc* para atender solicitudes de información: ----------

[4] Acceso a la Información: Criterio SO/002/2017, Instituto Nacional de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, Segunda Época, 2017.

ACTUACIONES

No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información. *Los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señalan que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre. Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuentan en el formato en que la misma obre en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información.*
Precedentes:
• Acceso a la información pública. RRA 0050/16. Sesión del 13 julio de 2016. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación. Comisionado Ponente Francisco Javier Acuña Llamas.
• Acceso a la información pública. RRA 0310/16. Sesión del 10 de agosto de 2016. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. Comisionada Ponente Areli Cano Guadiana.
• Acceso a la información pública. RRA 1889/16. Sesión del 05 de octubre de 2016. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Comisionada Ponente Ximena Puente de la Mora.[5]

En consecuencia, es determinación de este Organismo Garante, lo siguiente: toda vez que el sujeto obligado emitió respuesta a cada punto de la solicitud de acceso a la información, en suma a que, una vez realizada la consulta a su portal institucional de transparencia, se encontró que la información de las obligaciones de transparencia que guarda relación con lo requerido, se encuentra actualizada y disponible para su consulta, respecto del periodo requerido de la información, considerando que la respuesta se emitió dentro del plazo legal previsto, de conformidad con los principios de congruencia y exhaustividad; **se confirma la respuesta brindada por el sujeto obligado a la solicitud de información de folio** [redacted] de conformidad con los artículos 121, 122 y 149 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro. ----------

R E S O L U T I V O S

PRIMERO.- Esta Comisión es competente para conocer y resolver el presente recurso de revisión promovido por el [redacted] en contra de **SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERÉTARO.** ----------

[5] Acceso a la Información: Criterio SO/003/2017, Instituto Nacional de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, Segunda Época, 2017.

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 2, 7, 11, 12, 116, 119, 121, 122, 130, 140, 144, 149 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro y de los argumentos formulados en la presente resolución, **se confirma la respuesta brindada por el sujeto obligado en** el presente recurso de revisión. ----------

NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN LA LISTA QUE OBRA EN LOS ESTRADOS DE ESTA COMISIÓN. La presente resolución fue aprobada por unanimidad en la décima NOTIFÍQUESE A LA PERSONA RECURRENTE Y PUBLÍQUESE EN LA LISTA QUE OBRA EN LOS ESTRADOS DE ESTA COMISIÓN. La presente resolución fue aprobada por unanimidad en la décima séptima sesión de pleno de fecha 23 veintitrés de septiembre de 2022 dos mil veintidós, y se firma el día de su fecha C. JAVIER MARRA OLEA, COMISIONADO PRESIDENTE Y PONENTE, la C. ALEJANDRA VARGAS VÁZQUEZ, COMISIONADA y el C. OCTAVIO PASTOR NIETO DE LA TORRE, COMISIONADO, DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE QUERÉTARO, quienes actúan ante la C. DULCE NADIA VILLA MALDONADO, SECRETARIA EJECUTIVA, quién da fe.- DOY FE. ----------

ACTUACIONES

JAVIER MARRA OLEA
COMISIONADO PRESIDENTE Y PONENTE

ALEJANDRA VARGAS VAZQUEZ
COMISIONADA

OCTAVIO PASTOR NIETO DE LA TORRE
COMISIONADO

DULCE NADIA VILLA MALDONADO
SECRETARIA EJECUTIVA

SE PUBLICA EN LISTAS EL DÍA 26 VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DE 2022 DOS MIL VEINTIDÓS. CONSTE. -------
JCM

Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro
infoqro
PRESIDENCIA

HOJA SIN TEXTO